

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 93-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto lo solicitado, en fecha 14/4/2025, por el Secretario Electoral Provincial subrogante, respecto a la afectación de personal “...a fin de comenzar con las tareas de armado de urnas y materiales electorales para las mesas que funcionarán en los comicios del día 11 de mayo de 2025 (...) desde el 21/04/2025 hasta la finalización de las tareas, cuyo plazo es incierto, pero antes del 11 de mayo de 2025...” y que, durante el mismo periodo, se afecte transitoriamente a personal para mesa de entradas de tal Secretaría, lo que se agrega como documento adjunto de la actuación N° 27311658/25 del ADM 848/15, en trámite ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que la Directora de Recursos Humanos, en fecha 15/4/2025, informa y proyecta acuerdo para conformar un equipo de apoyo a la gestión a fin de dar respuesta a los requerimientos funcionales de Secretaría Electoral, en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo -arts. 50 incs. 1), 2), 9) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), explicitando que “... resulta factible la afectación del personal específicamente solicitado, considerando que cuentan con experiencia previa en la función a asignarse, y que se ha anoticiado a los responsables jerárquicos en cada caso -todo cuanto se adjunta-. Cabe tener en cuenta lo solicitado por los Responsables de maestranza, en relación al horario de afectación a fin de no resentir el servicio de limpieza asignado a dicho personal. Asimismo, tal como se ha determinado por Acuerdos N° 51-STJSL-SA-2025 y N° 86-STJSL-SA-2025, se sugiere encuadrar el requerimiento en la metodología de Equipo de Apoyo..” (actuación N° 27311658/25 del referido ADM).-

Que la referida Directora, en fecha 16/4/2025, completa las gestiones correspondientes para la afectación del personal del escalafón administrativo que se desempeña en Secretaría Contable y en la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el personal Judicial e informa que *“...atento el carácter urgente de la solicitud de afectación, por Resolución N° 24-DRH-2025 del día de la fecha, se ha determinado lo pertinente para el 21/4/2025, en el marco de las facultades previstas para esta Dirección por Ley Orgánica de Administración de Justicia...”* (actuaciones N° 27329724/25, N° 27330173/25 y N° 27329739/25 del citado ADM).

Que asimismo, cabe considerar los requerimientos funcionales asignados actualmente al personal profesional de la Dirección de Recursos Humanos en lo que respecta a los concursos en trámite ante tal Dirección y ante el Consejo de la Magistratura.

Que el Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, en su punto I dispone: *“... IMPLEMENTAR la asignación de EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN para los Organismos Judiciales del Poder Judicial de San Luis, como medida de refuerzo de las estructuras de personal, los que se conformarán por Funcionarios y Empleados que actuarán temporalmente y por cumplimiento de objetivos, ante necesidades excepcionales que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia, ya sea por licencias prolongadas del personal, aumentos transitorios de carga de trabajo por mayor cuantía o complejidad de las causas, o vacantes que se produzcan y que no puedan ser cubiertas en forma inmediata y que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia. Tales Equipos se conformarán por resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia en cada oportunidad en que fuera necesario, de oficio o a requerimiento, según informe de la Dirección de Recursos Humanos, y actuarán en la forma y modalidad que allí se determinen por las circunstancias particulares que motiven su conformación”.-*

Que además, por Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2023, se consideró *“es pertinente motivar al personal que integre los EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN, determinando que quienes cumplan con los objetivos asignados*

recibirán un reconocimiento de UN (1) punto, para la evaluación de los antecedentes en los concursos para cargos y/o de ascensos que tramita el Poder Judicial Provincial” estableciendo en el punto III) que “a los Funcionarios y/o Agentes que integren EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN, implementados por Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, punto I) y cumplan con los objetivos que se les asignan, se les otorgará un reconocimiento equivalente a UN (1) punto para la evaluación de los antecedentes en los concursos para cargos y/o de ascensos que tramite el Poder Judicial Provincial”.-

Por ello;

ACORDARON: I) CONFORMAR un EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN para prestar servicio de manera exclusiva en la Secretaría Electoral Provincial, a partir del 22/4/2025 y hasta el 11/5/2025, el que se integrará con el personal que seguidamente se individualiza:

MESA DE ENTRADAS

PERSONAL DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

- 1- Carlos Patricio Nieto -DNI N° 28.091.756

TAREAS DE ARMADO DE URNAS Y MATERIALES ELECTORALES

PERSONAL DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

- 1- Orozco, Verónica del Valle – D.N.I. N° 25.538.320
- 2- Becerra Moreno, Susana Beatriz – D.N.I. N° 21.382.298
- 3- Estefanía Melisa Estrada - DNI N° 32.159.293

PERSONAL DEL ESCALAFÓN MAESTRANZA

1. Porcel, Oscar Dante Germán – D.N.I. N° 31.047.548
2. Canoso Velázquez, Gustavo Ramón – D.N.I. N° 33.757.645
3. Vega, Darío Arsenio – D.N.I. N° 21.382.133
4. El Pachá, Natalia Elizabeth – D.N.I. N° 22.543.446
5. Ortega, Ulises Alejandro – D.N.I. N° 21.041.575
6. Muñoz Jofré, Javier Celino – D.N.I. N° 30.345.779

7. Godoy Lucero, Luis Alejandro – D.N.I. N° 23.824.108

II) ESTABLECER que la afectación, dispuesta en el punto precedente, para el personal del escalafón maestranza será a partir de las 9:00 hs., por lo que en las horas previas a tal horario deberán continuar desempeñándose en sus tareas habituales. -

III) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo, afectado en el presente Acuerdo, deberá dejar constancia de su ingreso y egreso a Secretaría Electoral, en los relojes biométricos instalados en ese edificio.-

IV) RECORDAR que Dirección de Recursos Humanos, finalizado el periodo de actuación del mencionado Equipo de Apoyo, deberá tramitar lo pertinente para el otorgamiento de un reconocimiento, equivalente a UN (1) punto para la evaluación de los antecedentes en los concursos para cargos que tramite el Poder Judicial Provincial, con el previo informe del Secretario Electoral sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas en el marco del Equipo que se conforma en el presente Acuerdo.-

V) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 848/15 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS